

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29993 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 23 de junio de 2020, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], n.º 000210/2020, nig n.º 12040-66-1-2020-0000240, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Hostelería Jaime Primero, S.L., domiciliado en Avenida Jaime I, 32 Borriana, Castello, y cif/dni. número B12822235.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como administrador/es concursal/es a don Manuel Grandio Botella, con domicilio en Avda Rey don Jaime, 62, entlo B, 12001, y dirección electrónica mgrandio@mgrandio.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrada, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200040180-1